

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS, CELEBRADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019**

En La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura sita en c/ Bravo Murillo, nº 23, planta 4ª, siendo las 9:12 horas del día 20 de Agosto de 2019, se reúne el Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, para celebrar Sesión Constitutiva, previamente convocada, bajo la Presidencia de Dña. Guacimara Pérez Medina, con la asistencia de los siguientes miembros patronos: D. Juan Díaz Sánchez, Dña. Concepción Monzón Navarro, D. Jorge Díaz Cutillas y D. José Yeray Rodríguez Quintana.

Actúa como Secretario D. José Luis Quintana Suárez, Auxiliar Cultural del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

También asiste como invitado D. Fernando Suárez Falcón, Responsable del Departamento de Música del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

La Sra. Presidenta inicia la Sesión con los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- Constitución del nuevo Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas.**

La composición actual de este Patronato se conforma en virtud del Decreto Presidencial nº 51/19 de 7 de Agosto de 2019, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de Julio de 2019, por los que son designados la Presidenta de La Fundación y cuatro vocales del Patronato, respectivamente. Asimismo el Decreto nº 91/15 de 1 de octubre, designa al Secretario de la Fundación, a la vez que mantiene la anterior Secretaria suplente.

Por tanto, y atendiendo a lo previsto en el art. 9 de los Estatutos de esta Fundación donde se establece que la composición del Patronato comprenderá un Presidente/a que será el de el Excmo. Cabildo o Consejero en quien delegue; 4 vocales nombrados por el Cabildo (de entre los que se nombrará al Vicepresidente); dos vocales pertenecientes a la familia Díaz Cutillas o designados por ésta, y el Secretario elegido por la Corporación Insular con voz pero sin voto.



Visto el documento firmado por D. Luis Díaz Cutillas en el que, haciendo uso de las facultades que le otorga los estatutos en el art. 9 apartado D, como miembro de la familia de Nanino Díaz Cutillas, designa como vocal de este patronato a D. José Yeray Rodríguez Quintana, delegándole todas sus competencias.

Vista la diligencia del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, en la que se hace constar la comparecencia de Dña. Minerva Santana Alonso, así como su deseo de aceptar el cargo para el que ha sido nombrada y tomar posesión como Vocal del Patronato de esta Fundación.

Vista la diligencia, en la que se hace constar la comparecencia de Dña. María Inés Jiménez Santana, así como su deseo de aceptar el cargo para el que ha sido nombrada y tomar posesión como Vocal del Patronato de esta Fundación, resulta la siguiente composición

Presidente: Dña. GUACIMARA MEDINA PÉREZ  
Vocales: D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ  
Dña. MINERVA ALONSO SANTANA  
Dña. MARÍA INÉS JIMÉNEZ SANTANA  
Dña. CONCEPCIÓN MONZÓN NAVARRO  
D. JORGE DÍAZ CUTILLAS  
D. JOSÉ YERAY RODRIGUEZ QUINANA

Secretario (no patrono): D. JOSÉ LUIS QUINTANA SUÁREZ  
Secretaria Suplente (no patrono): D<sup>a</sup> MARGARITA GRANADO JIMÉNEZ

D. Jorge Díaz Cutillas, permanece como vocal desde la constitución de esta Fundación.

Todos los miembros aceptan sus cargos.

## 2.- Designación de la Vicepresidencia.

De conformidad con el ya mencionado artículo 9 de los Estatutos de la Fundación donde se establece, en su apartado 2.B), referido a la Vicepresidencia del Patronato, que:

*"El Vicepresidente -que sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal justificada- será designado por el Patronato de entre los Vocales nombrados por la Corporación Insular",*

el Sr. Presidente propone el nombramiento de **D. Juan Díaz Sánchez**, como Vicepresidente del Patronato, propuesta que cuenta con el **respaldo unánime** de



los demás vocales, siendo aceptado dicho cargo por el Sr. Díaz en la presente sesión.

### **3.- Régimen de las sesiones ordinarias del Patronato.**

Visto el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, referido al Régimen Jurídico del Patronato, donde se expone, en su apartado 1, que "el Patronato se reunirá semestralmente, revistiendo dichas reuniones carácter de sesión ordinaria", y en sus apartados 2 a 13 en los que se contemplan otros aspectos referidos a los asuntos a tratar, su válida constitución, convocatorias, orden del día, acuerdos, acta, etc...., se plantea la necesidad de establecer la fecha, hora y lugar de celebración de las mencionadas sesiones ordinarias, **aprobándose por unanimidad** de los presentes las siguientes:

**Fecha:** Primer miércoles de los meses de marzo y de septiembre.

**Hora:** 8:40 h.

**Lugar:** Sede de la Consejería de Cultura sita en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta 4ª planta, o bien en el lugar que se determine expresamente en la convocatoria de cada sesión.

### **4.- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva.**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 11.7 de los Estatutos de esta Fundación, referido a las competencias del Patronato, donde se expone que corresponde a dicho órgano, entre otras funciones "El nombramiento y cese de los miembros de la Comisión Ejecutiva" y en virtud de lo previsto en el artículo 18 apartado 1 que dice:

1. La Comisión ejecutiva estará integrada por los siguientes miembros:

1. El Presidente, que será el Presidente del Patronato o el Consejero del Cabildo, Vocal del patronato en quien delegue.

1. Dos vocales del Patronato, que serán nombrados por éste y elegidos entre los miembros natos del Patronato.

Y quedando establecido que la Presidencia de la Comisión Ejecutiva recae en la Sra. Presidenta del Patronato, Dña. Guacimara Medina Pérez, se procede entonces a designar a los dos vocales miembros de esta Comisión, resultando el Vicepresidente D. Juan Díaz Sánchez, a propuesta de la Sra. Presidenta y de forma voluntaria se ofrece D. José Yeray Rodríguez Quintana, concluyendo finalmente en la designación de éste.



D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ y D. JOSÉ YERAY RODRÍGUEZ QUINTANA aceptan dichos cargos en la presente sesión, contando con el respaldo unánime de los miembros presentes.

Por otra parte, el Sra. Presidenta ratifica la decisión del Patronato anterior, en lo referido a invitar al miembro de la familia de D. Nanino Díaz Cutillas (D. Jorge Díaz Cutillas) a todas las sesiones de la Comisión Ejecutiva, contando con la conformidad de los demás miembros del Patronato.

**5. Ratificar, si procede, la actual delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, previa avocación por el Patronato de las competencias atribuidas estatutariamente al Gerente.**

Atendiendo al hecho de que la Fundación Nanino ha venido funcionando sin una persona externa que ostente expresamente la condición de Gerente, debido a las características de las actividades que desarrolla y atendiendo a su estado presupuestario, y para no suponer ningún menoscabo en el normal funcionamiento de esta Entidad, se propone ratificar la vigente avocación por este Patronato de las competencias atribuidas estatutariamente a la Gerencia, en base a lo previsto por el artículo 11. de los Estatutos de esta Fundación referido a las "Competencias del Patronato" que en su apartado 5 recoge:

*"En todo caso, el Patronato podrá asimismo avocar para su decisión cualquiera de las competencias que en estos Estatutos se atribuyen a la Comisión Ejecutiva, al Gerente y/o a los apoderados".*

Por todo lo expuesto, los miembros presentes **aprueban por unanimidad** ratificar la **avocación por el Patronato** de esta Fundación, **de las competencias asignadas estatutariamente al Gerente.**

Seguidamente, en virtud de lo previsto en el apartado 4, del mismo artículo 11 de los Estatutos, que permite al Patronato **delegar sus facultades** (salvo las indelegables legalmente) **en la Comisión Ejecutiva**, y habiéndose acordado por los miembros del anterior Patronato, delegar en dicha Comisión las funciones de la Gerencia, por criterios de eficacia y agilidad en su funcionamiento, la Sra. Presidenta propone ratificar la delegación expuesta, la cual también es **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.



## 6.- Futuras actuaciones de esta Fundación

La Sra. Presidenta cede la palabra al invitado D. Fernando Suárez Falcón, quien señala que la actividad más próxima y relevante es la celebración de las Fiestas del Pino 2019, que este año se organizan a través de la Fundación Nanino, y que en la programación y organización de los diferentes actos se está trabajando actualmente, y serán los de costumbre.

Por otro lado, explica que la Fundación ha venido organizando a lo largo del año conjuntamente con otras entidades, diversas actividades relacionadas con el folklore.

En cuanto a este asunto, la Presidenta propone que en un futuro próximo habría que definir las líneas propias de actuación de la Fundación a través de un grupo de trabajo. Para ello pide que todos los miembros se impliquen aportando ideas al respecto que luego se pondrían en común y se desarrollarían en dicho grupo.

D. Juan Díaz pregunta por el Memorial Nanino, y D. Fernando Suárez le indica que ya solo quedaría celebrarlo en el municipio de Valleseco para completar su itinerancia por la isla de Gran Canaria, y que sería conveniente su expansión al resto de las islas del archipiélago. Esta propuesta es apoyada por el resto de los patronos de forma unánime.

Seguidamente D. Juan Díaz hace otra pregunta con respecto a la catalogación de los fondos, a la que contesta Fernando Suárez diciendo que se hizo una primera, que más bien era un inventario, por Yeray Rodríguez y que posteriormente se hizo otra a través de una empresa privada pero que el sistema utilizado no era el correcto ni tampoco se pudo completar. Además, ni siquiera la Fundación tiene dicha catalogación. Interviene Yeray diciendo que habría que comenzar de cero a volver a hacerla nuevamente.

Continúa D. Yeray Rodríguez diciendo que existe una solicitud formal de la Asociación de Verseadores Canarios Ochosílabas a la Fundación para trastadar el archivo y los fondos de ésta a la Casa del Obispo en el municipio de Ingenio, propuesta que además cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de la Villa y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de divulgar de manera más eficaz el legado de Nanino. Conviertiendo así este edificio emblemático en un centro de referencia del estudio y la divulgación del patrimonio inmaterial canario sustentado sobre la base del interesante archivo de la Fundación Nanino. Además este edificio cumple a la perfección con las condiciones para albergar dichos fondos y sacar de ellos el mejor partido posible.

D. Fernando Suárez comenta que además se debería aprovechar mejor las redes sociales para divulgar todas las actividades de la Fundación, creando una página



en Facebook además de la propia página web de la Fundación en donde sólo hay información genérica y en cuanto a actividades, del Memorial. Se propone que además se divulguen a través de dicha página web, otras actividades relacionadas con la cultura tradicional y el folclore aunque no sean propias, con el fin de dinamizarla y hacerla más útil y viva.

D. Jorge Díaz Cutillas toma la palabra recordando que sigue pendiente la creación y posterior colocación de una estatua en memoria de Nanino, que en el mandato anterior quedó estancada por motivos administrativos, y que desearía que se retomara este asunto y se intentara llevar a cabo.

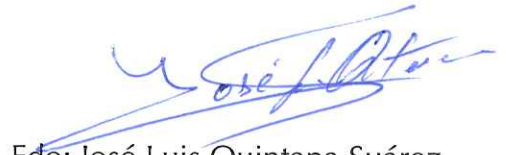
Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta, da por finalizada la presente sesión, siendo las 9:50 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe..

**LA PRESIDENTA**



Fdo: Guacimara Medina Pérez

**EL SECRETARIO**



Fdo: José Luis Quintana Suárez



ER5821999



**MIGUEL RAMOS LINARES**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, **DOY FE:** Considero legítimas, por coincidir con otras indubitadas de los mismos firmantes, las firmas que anteceden, correspondientes a Doña Guacimara Medina Perez, con DNI/NIF número 45755752N y a don Jose Luis Quintana Suárez, con DNI/NIF número 52841537A. De la expedición de este testimonio dejo constancia en mi libro indicador, asiento número (242). En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.-----



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*